



GOBIERNO *de*
GUATEMALA
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

“b) Programación y reprogramación de jornales; ...”

El contenido de la literal b) del Artículo 17 Ter. del Decreto Número 101-97 del Congreso de la República, LEY ORGANICA DEL PRESUPUESTO, no es aplicable a nuestra Institución, por no contar con programación de jornales.